



AUTO INTERLOCUTORIO No. 246

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2023 000064 00
Demandante: Mónica Guerrero Ortiz
Apoderado: Sin
Demandada: María del Carmen Lozada
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Noviembre Diez del Dos Mil Veintitrés

SITUACIÓN

Memorial Parte Demandante;

CONSIDERACIONES

La situación plantea terminación del proceso por pago total. Lo cual es procedente por mandamiento normativo;

DECISIONES

Primera: Dese por terminado el proceso en referencia por la consideración apuntada;

Segunda: Levántese las medidas cautelares que se hayan impuesto;

Tercera: Pásese a archivo definitivo.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: Y.J.E.R.P.